I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°_	0145
	SALUD

1 9 ENE. 2015 Vallenar,

VISTOS

- 1. La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar Paramédico en nuestros Establecimientos de Salud en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre

: Claudia Andrea Rojas Araya

R.U.N. Cargo

: 15.033.218-4 : Técnico de Salud

Categoría Nivel

· D : 12

Jornada

: 44 Horas Semanales : 01.Enero.2015

Desde Hasta

: 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3º. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 40. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6° Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la Republ a Región Atacanha, para su respectivo Registro. OALIDAD DE

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVE

NANCY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Dirección de Control

- Unidad Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

KZR/NFR/DrapSG/CR/T/vmd

LDESA DE LA COMUNA(S)